

En tanto, suceda lo que quiera; soplen ó no los vientos de Poniente ó Levante, cuando el hombre ha elevado su espíritu hasta el cielo, parece que ha estipulado un pacto con lo infinito; que ha adquirido un derecho sobre la eternidad. Ya la muerte lo tiene para él nada de espantoso, puesto que no es mas que el descanso en la tumba; un entreacto, y nada mas. Una mano invisible levanta nuevamente el telon, y prosigue el espectáculo.

Una noche me detuve en la cima del Coliseo. La luna habia desaparecido hacia largo rato. Un silencio profundo reinaba entre aquellas inmensas ruinas que llevan aun el nombre de ciudad eterna. El Campo-Vaccino, sepultado en la sombra, asemejábase á una mar tranquila, en medio del cual blanqueaban como islotes pedruscos de mármol corroidos por la accion del tiempo. Ningun ruido se percibia en derredor: todo estaba mudo como un cementerio. Creia que la hora en que suele despuntar el alba habia sonado ya, y no obstante, la luz no aparecia.

En el momento en que dudaba de la llegada del dia, ví repentinamente una lista blanca flotando sobre los montes de la Sabina. Vapores trasparentes subian hasta el cielo desde la profundidad de los valles, cual el humo de un incensario. La aurora iba á nacer: sus primeros destellos atravesaban ya las tinieblas; las columnas solitarias del templo ruinoso de Júpiter Stator salieron de improviso de la oscuridad, y el sol, escalando lentamente la cordillera de los Apeninos, inundó con su resplandor la tierra estéril que antiguamente fué Roma. ¿Acaso no es así como al fin de cada siglo nace un nuevo dogma junto, la tumba de antiguas creencias? Como el sol, en el momento de ponerse, el dogma abandona entre las brumas del horizonte los rayos perecederos que la brisa de la noche evapora en la atmósfera; pero conserva por entero su luz inagotable, para difundirla otra vez al siguiente dia sobre la tierra de la que aparenta separarse. Guardémonos de confundir la luz con el rayo: el rayo brilla y muere; la luz se reproduce cada dia.

CAPÍTULO X.

La libertad de exámen.

I.

Parece imposible que exista en el dia cierta Iglesia que considera el derecho de exámen no solamente como una herejía, si que tambien como un insulto á la Divinidad, y que, para vengar á la majestad divina á quien creia ultrajada, haya inventado el tribunal de la Inquisicion.

El viajero que visita la España, encuentra aun en varias ciudades una construccion estraña, totalmente diversa de los edificios conocidos, con la fachada de un palacio, y el lado opuesto de una prision; pero una prision construida en forma de cláustro, con dos filas de celdas, una en el piso bajo, y otra en el principal. En estas celdas solo penetra el aire por una lumbrera abierta en el techo, y resguardada por un triple enrejado. El piso bajo está distribuido en muchos calabozos, en los que la luz no penetra sino por la puerta.

Este conjunto sirve de techo á un subterráneo abovedado y misterioso. Allí no hay mas que oscuridad continua. Una linterna cuelga del techo: grandes manchas de sebo se ven en la pared: aquí y allá una cuerda, un garfio, un escalfador y un depósito de carbon. El lodo, siempre húmedo en el suelo, está constantemente rociado, sin que pueda secarse jamás: cuando se pisa destila sangre como una esponja.

Tan siniestro edificio llevaba antiguamente el nombre de *Santa Casa*;

pero cuando un transeunte pasaba por delante de ella, acostumbraba acelerar el paso, volviendo á un lado y á otro la cabeza con aire temeroso.

II.

Un fraile dominico habitaba una parte de esta prision disfrazada de palacio: era el inquisidor, vicario de San Pedro, y dueño de las armas espirituales.

Como representante del humilde pescador, primer obispo de Roma, aquel fraile tenia como el Papa un poder absoluto sobre todos los hombres, ya fuesen campesinos, artesanos, clérigos, nobles, príncipes ó monarcas.

El inquisidor vivia en una habitacion alhajada con régia magnificencia, y poblada de pajes y lacayos. Cuando salia de su palacio, una escolta de hidalgos acompañaba á caballo su carruaje. Por lo demas, ostentaba en todas las solemnidades públicas un ceremonial semejante al de un soberano.

La Inquisicion, en efecto, representaba otro Estado en el seno del Estado. Tenia tambien su ejército, llamado la *Santa Cruzada*; porque la santidad en este inhumano oficio, servia siempre de pronombre á su ministerio.

La *Santa Cruzada* no era sino una especie de policia secreta, que el inquisidor enganchara gratuitamente á su servicio, y que reclutaba por lo general entre la clase noble. Aunque no tenia un sueldo fijo esta milicia, gozaba de una completa inmunidad contra toda clase de persecuciones, lo mismo de parte del inquisidor que de la del alcalde de casa y córte.

III.

El dependiente del Santo-Oficio, inviolable por su profesion, seguro de no incurrir en ningun castigo, podia cometer toda clase de crímenes, sin que tuviera que dar cuenta á nadie de su conducta. ¿Le estorbaba un marido? Este marido, acusado de hereje, era inmediatamente encarcelado. ¿Quién se hubiera atrevido á protestar? La misma protesta habria sido considerada como una herejía.

La *Santa Cruzada*, pues, difundida por todas partes, pero en todas partes de incógnito, era una especie de oreja siempre abierta, un ojo universal, por donde la Inquisicion, constantemente en acecho, podia verlo y oirlo todo, puesto que estaba en todas partes á la vez, con espe-

cialidad cerca de su víctima, acompañándola por la calle, delatándola con un saludo.

Nadie podia vivir, trabajar, hablar, ni dormir sin dar cuenta de sus acciones al inquisidor, que estaba vigilando á la puerta, á la mesa y á la cabecera del lecho de cada ciudadano, para escudriñar su vida, sus comidas, y hasta su sueño. Para cumplir tan piadosas funciones, la *Santa Cruzada* se revestia, segun el caso, de la figura de padre, hijo ó hermano de la persona sospechosa de herejía.

IV.

¿A dónde huir? ¿En dónde refugiarse? Para la Inquisicion no existe el mar ni las distancias. Do quiera el fugitivo busque un asilo, la Inquisicion sigue sus pasos, aunque sea hasta la otra parte del Océano. Cuando una escuadra aparejaba para el Asia, tenia á bordo un esbirro: cuando una fragata desembarcaba un regimiento en Manila, saltaba tambien á tierra un inquisidor.

En vano el hombre sospechoso, para librarse de la muerte, trataba de pasar la frontera; un centinela mudo é invisible le perseguia. En todas partes en que este asiduo centinela encontraba á un fraile dominico con poderes del Papa para asar carne humana, haciale una señal, y el culpable era detenido y entregado á las llamas.

La Inquisicion tenia el oido muy fino y la mano muy larga. Su poder era ilimitado.

Para mayor seguridad aun, obligaba al sacerdote á descubrir el secreto de la confesion; imponia al hijo el deber de delatar á su padre, y á la esposa el de denunciar á su marido.

El código de la Inquisicion asimilaba la discrecion con la complicitad. Al lado del delito cometido por medio de la palabra, figuraba el crimen cometido por el silencio. Así contaba con un resentimiento oculto en cada casa, con un traidor en cada familia.

Un noble da un banquete á sus amigos: vacianse varias botellas entre alegres brindis; pero en medio de la expansion de la fiesta, uno de los convidados deja escapar una espresion maliciosa, una sátira contra el clero. Al dia siguiente este convidado ha desaparecido de su casa: la Inquisicion ha escuchado sus palabras.

Una mujer descansa por la noche al lado de la cuna de su hijo. Su esposo, al acostarse, le dice al oido alguna cosa que alarma su conciencia. Va ella á consultar á su confesor, y una hora despues, cuando re-

gresa á su domicilio, encuentra la puerta sellada. La Inquisicion acaba de llevarse al padre de su hijo.

V.

Parecía en ciertos momentos que la España entera no era mas que una agencia de espionaje; que una voz acusadora salia de cada grieta de pared, de cada soplo de aire, de cada peña, de cada ola del mar; que la piedra hablaba; que la noche hablaba; que las yerbas del cementerio hablaban; que la misma almohada repetia los sueños de la noche, y que allí, en la sombra, detrás de sus robustas rejas, la Inquisicion, siempre en acecho, prestando oido al viento y escuchando sin cesar, se complacía en recoger hasta el menor murmullo que resonaba en el espacio.

Cuando la Inquisicion sospechaba alguna herejía de palabra ó de hecho, por haber vuelto, verbí gracia, la cabeza un moribundo hácia la pared; por haber quitado la corteza del pedazo de tocino que se habia servido en la mesa, ó por haber pasado la uña por el filo de un cuchillo, en seguida decretaba el arresto del culpable. Inmediatamente la multitud huía de él con horror; su nombre era maldito; su habitacion amurallada. Ingresaba en la cárcel el acusado con la frente baja, cual una víctima resignada á la infamia. A su llegada, la Inquisicion le quitaba el dinero, y luego le encerraba. Despues de haberlo entregado á la agonía preparatoria de la soledad, la Inquisicion le llamaba á su audiencia. El juez, cubierto el rostro con una capucha, recibia la indagatoria. No dirigia al reo mas que esta sola exhortacion: «Eres culpable: confiesa tu delito, y el tribunal tendrá en cuenta tu arrepentimiento.» Pero nunca el inquisidor designaba el crimen cometido, ni la época, ni sus circunstancias; de manera que el preso, detenido algunas veces por una conversacion ya olvidada, tenia que buscar en su memoria alguna antigua imprudencia cometida por su lengua, y si no la recordaba, adivinarla, y sino la adivinaba, morir.

¡Morir!.... Sí, sí, morir; porque la negativa era para aquella justicia enmascarada la impenitencia final, la mayor de las herejías; por cuyo motivo el hereje que persistia en no confesar el delito cierto ó falso de la acusacion, era entregado sin piedad á la hoguera.

VI.

Una fórmula vaga, general, sin ningun hecho preciso, sin designacion especial, era de admirable utilidad para la acusacion. Acontecía

con frecuencia que el detenido, ignorando ó no pudiendo sospechar por qué infraccion de la ley de Dios le habia encarcelado el Santo-Oficio, confesaba espontáneamente otro delito de que el inquisidor no tenia conocimiento; de manera que se convertia por sorpresa, en delator de sí mismo, y condenado por su propia confesion, espiaba su candidez en un calabozo, en el que permanecia encerrado durante cierto tiempo ó á perpetuidad.

No solamente el prisionero ignoraba el crimen que se le imputaba, sino tambien el nombre del acusador. Perseguido las mas veces por delacion de un enemigo, ni siquiera se le reconocia el derecho de ser encarado con el delator, ni de confundir la calumnia por medio de otra informacion. La Inquisicion no admitia sino la informacion acusadora, y no recibia bajo pretesto alguno la informacion justificativa. Admitia la prueba del crimen, pero no la justificacion de la inocencia.

A mas de ocultar al reo su delito y el nombre del que le denunciara, la Inquisicion le ocultaba igualmente su proceso. En ninguna ocasion el acusado podia saber el crimen que se le imputaba contra la Iglesia Romana. «Es preciso obrar con prudencia, decia el código de la Inquisicion, y encubrir hábilmente el hecho imputado.»

Hé aquí ahora cómo ocultaba la Inquisicion los crímenes de que se acusaba al infeliz que caía en sus manos. Notificaba al preso procedimientos apócrifos, instruidos arbitrariamente, en los que entremezclaba acusaciones graves con otras mas leves. El detenido rechazaba naturalmente con energía las mas graves, sin ocuparse de las leves, y de esta conducta se deducia que confesaba los delitos á que no habia contestado. El olvido era considerado como una confesion.

Así el desventurado reo luchaba á ciegas en las tinieblas, contra fantasmas invisibles empeñados en su condenacion. Empezaba por entrar en una celda silenciosa como la tumba, en la que pasaba semanas enteras entregado á la perplejidad. Desde esta celda pasaba á una sala de audiencia, tan sombría como su prision, en la que un juez, siempre encapuzado y misterioso como un espectro, le preguntaba por detrás de una puerta cerrada acerca de un hecho desconocido, y despues de haberle interrogado, le mandaba de nuevo á su calabozo.

VII.

La Inquisicion, no obstante, no lograba siempre convertir al acusado en delator de sí mismo. Entonces recurria á su último recurso, á una

indagatoria casi siempre decisiva en la materia, que consistia en interrogar á la carne despedazada por el sufrimiento.

«En caso de negativa, decia el código de la Inquisicion, el juez deberá emplear el tormento para arrancar al reo una buena confesion.»

Pero el tormento hubiera debido ser considerado, sin exageracion, como un castigo, y castigo el mas cruel, ya que imponia al hombre todo lo que puede sufrir antes de perder la vida. Pues bien, la Inquisicion, cuando se dignaba consultar el Evangelio, sentia un escrúpulo de conciencia, un movimiento de caridad, y en la efusion de su *mansedumbre cristiana*, exigia un motivo, ó cuando menos un pretesto para la aplicacion del tormento. ¿Y qué pretesto era este? Nada mas que una palabra balbuciente del acusado durante su indagatoria; su turbacion, su perplejidad, su palidez, su contradiccion; una sospecha justificada por otra sospecha; un indicio, medio indicio, la cuarta parte de un indicio multiplicada por otra cuarta parte de indicio; el todo equivalente á la mitad de una probabilidad, á una apariencia unida á otra apariencia, las cuales, en conjunto, forman la suma de una probabilidad.

Así, con el auxilio de esta aritmética jurídica, por aproximaciones ó por fracciones, el inquisidor fijaba arbitrariamente el principio de la prueba, á la que debia seguir la prueba completa del tormento, y aplicaba la tortura con tanta frecuencia como queria durante el tiempo que se le antojaba: solamente que, antes de despedazar en nombre de Cristo el cuerpo de un cristiano extraviado ó calumniado, solia tranquilizar su conciencia con una declaracion concebida en estos términos:

«Mandamos que dicho tormento sea aplicado en la forma y durante el tiempo que juzguemos necesario, protestando, como protestamos, que en caso de muerte ó de fractura de miembro, solo padrá echarse la culpa al acusado.»

VIII.

Después de esto, dos frailes, cubierta la cabeza con una caperuza con agujeros á la altura de los ojos, sacan al paciente de su celda para llevarlo al tormento. La víctima ha salido de su calabozo: sus piés resbalan sobre el fangoso suelo. Ya ha llegado al sitio fatal. Mira á su alrededor, y envueltos en el humo que despiden las antorchas, aparecen á sus ojos diferentes fantasmas. Estos verdugos, igualmente encaperuzados, despiden al través de sus máscaras siniestras miradas, que aterrorizan al pobre prisionero.

Las piedras de aquel subterráneo conservan en todas partes dilatadas

manchas de color dudoso. Un hedor fatídico se desprende de aquella mazmorra infecta. Llega temblando la víctima al centro de tan horrible estancia, en la que cuatro ó seis desalmados, sin proferir una palabra, matan solamente á medias, para tener el derecho de asestar el último golpe en otro sitio.

A dos pasos del desgraciado, vése un armatoste misterioso, desconocido, en forma de caballete, teñido de sangre y atravesado por un palo. El miserable destinado á sufrir el tormento, vé en el suelo una cuerda húmeda aun, un vaso lleno de agua, y sobre el vaso una servilleta mojada.

En medio de esta lúgubre escena, se pasea en todas direcciones un fraile con la frente descubierta y la satisfaccion pintada en el semblante. Este personaje saluda, manda, sonrie, y dirige la palabra con benevolencia al acusado. Este hombre amable, risueño, es el inquisidor principal, que representa siempre en este espectáculo el papel de la caridad.

IX.

Dos verdugos se apoderan del reo, le levantan en alto, y lo tienden encima del caballete, con las espaldas sobre el palo y la cabeza inclinada hácia el suelo: luego le agarrotan las piernas y brazos con una gruesa cuerda.

Quando el paciente, echado sobre el caballete, de manera que el peso de su cuerpo inclinado sobre el palo transversal descansa por completo en un solo hueso de la columna vertebral, no puede hacer ya el menor movimiento, el secretario le manda recitar el *Quicumque vult*, y encomendar su alma á la virgen María.

Concluido el rezo, uno de los ejecutores da una vuelta mas á la cuerda, mientras el otro introduce la servilleta mojada en la boca del acusado, filtrándole á través de aquel trapo el agua del vaso.

Con esta segunda vuelta, la cuerda penetra en la carne; el pecho se dilata para aspirar el aire, y á cada esfuerzo de aspiracion, el pañuelo penetra mas adentro de la garganta, é intercepta el aliento. La sangre brota por la nariz y por los ojos de la víctima.

A cada minuto se inclina el inquisidor sobre aquel hombre lívido, y le invita bondadosamente á confesar su delito.

Pero la víctima persiste en su negativa; el agua sigue filtrando gota á gota, y el verdugo da otra vuelta á la cuerda. Ni una sola fibra del cuerpo, despedazado ó comprimido, deja de sufrir y de estremecerse, has-

ta que la columna vertebral cruje hecha pedazos por la presión, y el cuerpo del atormentado vuelve á caer con todo su peso sobre el caballete.

Durante esta operacion, el ejecutor, con la mano puesta sobre el pecho del reo, observa atentamente los latidos de su corazón, como un termómetro viviente que marcara la intensidad del dolor que puede el hombre soportar sin morir.

X.

Cuando el semblante empieza á palidecer y á inundarse en sudor frío; cuando los nervios dejan de crujir bajo la presión de la cuerda; cuando el soplo intermitente de los pulmones espira en ahogados suspiros; cuando vá á entrar la víctima en la agonía; cuando ha entrado ya en ella, el fraile ordena con la mano suspender el tormento, á fin de no perder su presa y adelantarse á la muerte.

Entonces los verdugos cesan en el suplicio; aflojan la cuerda; sacan el trapo empapado en sangre; cargan sobre sus espaldas al reo sin sentido, y lo vuelven á su celda.

¿Está muerto? ¿Está vivo? Poco importa: se ha representado la tragedia: la puerta del calabozo ha sido discreta; la tierra ha empapado la sangre, y las gruesas paredes de aquel horrible antro han apagado el grito del tormento.

Si el prisionero moria á consecuencia de este asalto dirigido contra su persona, la Inquisicion lo trasladaba al muladar, y proseguia la causa sobre su sepultura: si, al contrario, vivia, renovaba el tormento, hasta que confesaba el delito cierto ó falso de herejía.

Porque era la confesion á todo precio, la confesion á todo trance, lo que el Santo-Oficio se proponia alcanzar por medio del agua y del fuego, y esto únicamente para tener el derecho de escribir en el libro de las sentencias: «Condenado por su propia confesion.» Estas palabras servian de descargo á su conciencia.

Despues, podia la Inquisicion castigar al reo, arruinarle sin temor, porque habia adquirido por su parte la apariencia de la justicia. Hé aquí porqué trataba de obtener á todo trance la confesion, primero por el tormento, y luego por el ayuno, por el insomnio, por la soledad, ó por la presencia de un compañero de cautiverio, que tenia la mision de insinuar al infeliz, rendido por el hambre, el cansancio y la meditacion, el caritativo consejo de que solo podia salvarse confesando el delito.

Efectivamente, desde el momento en que el acusado confesaba su cri-

men, quedaba de derecho libre del suplicio: la Inquisicion le imponia sencillamente la pena de prision durante un tiempo indefinido; el sentenciado se convertia en propiedad del Santo-Oficio, y este le restituia la libertad á su tiempo, ó le guardaba á perpetuidad.

XI.

Despues de castigar de este modo á un padre de familia, culpable cuando mas de una palabra, de un pensamiento, de menos aun, de una interpretacion dada por un tercero á un pensamiento ó á una palabra, la Inquisicion arrojaba á los hijos de la casa paterna; los condenaba á la infamia hasta la tercera generacion, y ninguno de ellos podia en lo sucesivo ejercer una profesion honrosa.

Y á fin de que la maldicion quedase para siempre impresa sobre la frente de aquella familia, la *Santa casa* guardaba el *sambenito*, la librea de la vergüenza, para colgarla del pilar de la iglesia parroquial á que pertenecia el condenado, con su nombre escrito en un cartelon, junto con la clase de herejía que habia cometido.

Algunas veces moria el preso antes de pronunciarse la sentencia: en este caso el Santo-Oficio exhumaba el cadáver para encausarle, y despues de haber preguntado judicialmente á un esqueleto, y de declararlo convicto de blasfemia, lo acompañaba en procesion á la hoguera. Una vez pronunciado el fallo contra un resto de polvo, el tribunal confiscaba la herencia que habia pasado á los descendientes del difunto.

Pero si el detenido, preguntado en general sobre los sucesos de toda su vida, dejaba de confesar un crimen imaginario, que ni siquiera sospechaba, entonces nada de compasion; era un *negativo*, y marchaba al quemadero. «Negar un crimen es confesarlo,» decia claramente el código de Torquemada. Pues bien: como la confesion por medio de la negativa implicaba endurecimiento de espíritu, la Inquisicion condenaba al *negativo* al último suplicio.

En caso que el acusado confesara solamente parte del delito, no por eso era menos perdido: se le llamaba *confitente diminuto*, y culpable de reticencia. Debia, pues, casi siempre convertirse en delator de sí mismo, y serlo sin restriccion, so pena de morir víctima de los tormentos mas horribles que haya podido inventar el hombre.

XII.

Un trompeta á caballo anunciaba por todas las calles de la ciudad el dia del auto de fé. Aquel dia el Santo-Oficio levantaba en la plaza pú-